

16040/14

(OR. en)

PRESSE 608
PR CO 61

COMUNICADO DE PRENSA

Sesión n.º 3349 del Consejo

Educación, Juventud, Cultura y Deporte

Bruselas, 25 de noviembre de 2014

Presidentes **Dario Franceschini**
Ministro de Patrimonio, Actividades Culturales y Turismo
Graziano Delrio
Secretario de Estado de la Presidencia del Consejo de
Ministros (Secretario del Consejo de Ministros)

P R E N S A

Principales resultados del Consejo

Política audiovisual

El Consejo ha adoptado unas Conclusiones sobre la **Política audiovisual europea en la era digital**, en preparación de la futura revisión de la Directiva sobre servicios de medios audiovisuales y la modernización del marco de derechos de autor de la UE. Las Conclusiones abordan en particular el nuevo entorno empresarial, el acceso a la financiación, la financiación pública, la alfabetización mediática y filmográfica así como al patrimonio cinematográfico. El futuro planteamiento de la política audiovisual europea debería garantizar la diversidad cultural y lingüística en los medios convergentes y aumentar la competitividad del sector audiovisual europeo.

Plan de trabajo en materia de cultura

El Consejo ha adoptado unas Conclusiones para establecer un **plan de trabajo en materia de cultura** (2015-2018). Se trata de un documento estratégico que sienta las prioridades para la cooperación europea en el diseño de políticas culturales durante los cuatro próximos años, centrándose en cuestiones que representan un claro valor añadido de la UE y alientan la cooperación intersectorial.

Sectores cultural y creativo

Los Ministros han mantenido también un debate público sobre la contribución de los **sectores cultural y creativo**, incluido el patrimonio cultural, **a los objetivos de la Estrategia Europa 2020**, en el contexto de la revisión intermedia de dicha estrategia.

El Presidente del Consejo

El Ministro Franceschini ha declarado que «la cultura y el turismo deberían constituir prioridades para Europa y la inversión en estos sectores es estratégica para el crecimiento y el empleo. Todos los Ministros compartieron la opinión de la Presidencia en nuestra reunión ministerial informal de Turín y hoy el Consejo ha allanado el camino para que cultura y turismo obtengan un papel central en el desarrollo de las políticas de la UE».

El deporte como motor de la innovación y el crecimiento económico

El Consejo ha adoptado unas Conclusiones sobre **el deporte como motor de la innovación y el crecimiento económico** que destacan la importancia de la investigación y la innovación en el deporte y su potencial de creación de empleo.

El Secretario de Estado Delrio y los Ministros de Deportes del Trío de Presidencias mantuvieron un almuerzo de trabajo sobre esta cuestión con representantes de las organizaciones deportivas y de la industria de los productos deportivos.

Deporte y actividad física en edad escolar

Los Ministros han debatido unas medidas específicas para fomentar **el deporte y la actividad física en edad escolar**. En general, reconocieron que existe un declive o una marginación del deporte y de la actividad física entre los niños en edad escolar, en particular los adolescentes, que causa preocupación. No obstante, numerosos Estados miembros están desarrollando ya programas y acciones específicas para invertir esta tendencia.

El Sr. Delrio ha afirmado que «hoy hemos avanzado en dos temas relacionados con Europa 2020. Es obvio que el deporte tiene un enorme peso económico en Europa y apenas se ha visto afectado por la crisis económica. Debemos crear las condiciones para seguir fomentando su desarrollo, en particular a través de la innovación».

ÍNDICE¹

PARTICIPANTES	6
PUNTOS OBJETO DE DEBATE	
CULTURA Y MEDIOS AUDIOVISUALES	8
Política audiovisual europea	8
Plan de trabajo en materia de cultura	9
Patrimonio cultural.....	10
Contribución de los sectores cultural y creativo a Europa 2020.....	10
Varios	11
– Acuerdo de Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión.....	11
– Programa de trabajo de la Presidencia entrante.....	12
DEPORTE.....	13
Deporte e innovación	13
Deporte y actividad física en edad escolar	14
Varios	15
– Reuniones de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA)	15
– Convenio del Consejo de Europa contra la manipulación de las competiciones deportivas	15
– Programa de trabajo de la Presidencia entrante.....	16

¹

- Cuando el Consejo ha adoptado formalmente declaraciones, conclusiones o resoluciones, el título del punto correspondiente así lo indica, y el texto va entrecomillado.
- Los documentos cuyo número de referencia aparece en el texto pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo: <http://www.consilium.europa.eu>.
- Los actos adoptados que van acompañados de declaraciones no confidenciales consignadas en acta se señalan con asterisco. Las declaraciones pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo o solicitarse al Servicio de Prensa.

OTROS PUNTOS APROBADOS

EMPLEO

- Ayuda a Finlandia y Francia con arreglo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización 17

NOMBRAMIENTOS

- Comité de las Regiones 17

PARTICIPANTES

Bélgica:

D. Sven GATZ

Ministro flamenco de Cultura, Medios de Comunicación,
Juventud y Asuntos de Bruselas
Ministra Vicepresidenta, Ministra de Cultura, Trabajo y
Turismo

D.ª Isabelle WEYKMANS

Bulgaria:

D. Vezhdi RASHIDOV

Ministro de Cultura
Ministro de Juventud y Deporte

D. Krasen KRALEV

República Checa:

D. Petr HULINSKÝ

Viceministro de Educación, Juventud y Deporte
Primera Viceministra de Cultura

D.ª Kateřina KALISTOVÁ

Dinamarca:

D. Ole TOFT

Representante Permanente Adjunto

Alemania:

D.ª Monika GRÜTTERS

Ministra Adjunta a la Canciller Federal y Delegada del
Gobierno Federal para Cultura y Medios de Comunicación
Secretario de Estado Parlamentario del Ministro Federal
del Interior

D. Ole SCHRÖDER

Estonia:

D.ª Urve TIIDUS

Ministra de Cultura

Irlanda:

D. Tom HANNEY

Representante Permanente Adjunto

Grecia:

D. Konstantinos TASSOULAS

Ministro de Cultura y Deportes
Secretario General de Medios de Comunicación

D. Stefanos ANAGNOSTOU

España:

D. José María LASALLE RUIZ

Secretario de Estado de Cultura
Representante Permanente Adjunto

D. José Pascual MARCO MARTINEZ

Francia:

D.ª Fleur PELLERIN

Ministra de Cultura y Comunicación
Representante Permanente Adjunto

D. Alexis DUTERTRE

Croacia:

D.ª Andrea ZLATAR VIOLIĆ

Ministra de Cultura
Viceministro de Ciencia, Educación y Deportes

D. Roko ANDRIČEVIĆ

Italia:

D. Dario FRANCESCHINI

Ministro de Patrimonio, Actividades Culturales y Turismo
Secretario de Estado de la Presidencia del Consejo de
Ministros (Secretario del Consejo de Ministros)

D. Graziano DELRIO

Chipre:

D. Costas KADIS

Ministro de Educación y Cultura

Letonia:

D.ª Dace MELBĀRDE

Ministra de Cultura
Ministra de Educación y Ciencia

D.ª Māriņe SEILE

Lituania:

D. Šarūnas BIRUTIS

Ministro de Cultura

Luxemburgo:

D.ª Maggy NAGEL

Ministra de Cultura, Ministra de Vivienda
Ministro de Seguridad Social, Ministro de Cooperación y
Acción Humanitaria, Ministro de Deportes

D. Romain SCHNEIDER

Hungría:

D. Péter HOPPÁL

Ministro de Estado de Cultura
Representante Permanente Adjunto

D. Olivér VÁRHELYI

Malta:

D. Neil KERR

Representante Permanente Adjunto

Países Bajos:

D.^a Jet BUSSEMAKER

Ministra de Educación, Cultura y Ciencia

Austria:

D. Josef OSTERMAYER

Ministro Federal de Arte y Cultura, Constitución y Medios de Comunicación

D. Gerald KLUG

Ministro Federal de Defensa y Deportes

Polonia:

D. Bogusław ULJASZ

Vicesecretario de Estado, Ministerio de Deportes y Turismo

D. Radomir WOJCIECHOWSKI

Ministro Asesor

Portugal:

D. Jorge BARRETO XAVIER

Secretario de Estado de Cultura

D. Pedro LOMBA

Secretario de Estado Adjunto al Ministro Adjunto al

D.^a Rosa BATORÉU

Primer Ministro y Ministro de Desarrollo Regional

Representante Permanente Adjunta

Rumanía:

D. Ioan AUGUSTIN

Subsecretario de Estado, Ministerio de Juventud y Deportes

D. Cristian BADESCU

Representante Permanente Adjunto

Eslovenia:

D.^a Julijana BIZJAK MLAKAR

Ministra de Cultura

D.^a Metka IPAVIC

Representante Permanente Adjunta

Eslovaquia:

D. Alexander MICOVČIN

Representante Permanente Adjunto

Finlandia:

D.^a Pia VIITANEN

Ministra de Cultura y Vivienda

Suecia:

D.^a Alice BAH KUHNKE

Ministra de Cultura y Democracia

D.^a Åsa WEBBER

Representante Permanente Adjunta

Reino Unido:

D. Ed VAIZEY

Secretario de Estado de Cultura y Economía Digital, Ministerio de Actividad Mercantil, Innovación y Capacitación Profesional y Ministerio de Cultura, Medios de Comunicación y Deportes

D.^a Shan MORGAN

Representante Permanente Adjunta

Comisión:

D. Xavier PRATS MONNÉ

Director General

PUNTOS OBJETO DE DEBATE

CULTURA Y MEDIOS AUDIOVISUALES

Política audiovisual europea

El Consejo ha adoptado unas Conclusiones sobre la [política audiovisual europea en la era digital](#), refiriéndose en particular al nuevo entorno empresarial, el acceso a la financiación, la financiación pública, la cultura en materia de medios y cinematografía, así como al patrimonio cinematográfico. Además, las Conclusiones piden una urgente revisión de la Directiva sobre servicios de comunicación audiovisuales¹ y que se modernice el marco vigente en la UE para la protección de los derechos de autor, teniendo en cuenta la transición digital.

Estas Conclusiones se adoptaron en un momento particularmente estratégico, puesto que la creación de un «mercado único digital», que permita a los ciudadanos acceder a contenido audiovisual en sus aparatos electrónicos allí donde se encuentren en Europa e independientemente de las fronteras, figura entre las mayores prioridades de la nueva Comisión y de su Presidente.

Las Conclusiones defienden el respeto de tres principios capitales para crear un mercado único europeo competitivo para los contenidos audiovisuales que responda a la demanda de los ciudadanos, los creadores de contenidos y los titulares de derechos:

- facilitar el suministro de contenidos de gran calidad;
- satisfacer la demanda de la audiencia allí donde esta se encuentre; y
- ofrecer a todos los proveedores de servicios de comunicación audiovisual iguales condiciones.

En tiempos de rápido cambio tecnológico y de desarrollo impredecible del mercado, este planteamiento pretende garantizar la diversidad cultural y lingüística en los medios convergentes y aumentar la competitividad del sector audiovisual europeo.

¹ DO L 95 de 15.4.2010.

Plan de trabajo en materia de cultura

El Consejo ha adoptado unas Conclusiones para establecer un **plan de trabajo en materia de cultura** (2015-2018). Se trata de un documento estratégico que sienta las prioridades para la cooperación europea en el diseño de políticas culturales durante los cuatro próximos años. Los Estados miembros aplicarán seguidamente estas prioridades en cooperación con la Comisión.

El nuevo plan de trabajo se ha racionalizado, lo que debería permitir que se aplique más eficazmente. También es más estratégico, pues crea vínculos efectivos con la labor del Consejo, en particular con sus presidencias rotatorias.

El plan de trabajo consta de cuatro actividades sectoriales (cultura accesible, patrimonio cultural, economía creativa e innovación y diversidad cultural, incluida la cultura en las relaciones exteriores de la UE), que se completan con dos temas intersectoriales (el entorno digital y las estadísticas). Todos se estructuran alrededor de la estrategia Europa 2020 para el crecimiento y el empleo.

La atención se centra en aquellas cuestiones que representan un claro valor añadido de la UE y alientan la cooperación intersectorial, teniendo en cuenta el carácter dual -económico y cultural a la vez- de la cultura.

Los Estados miembros han acogido en general favorablemente el nuevo plan de trabajo, considerándolo como un claro paso adelante y un instrumento esencial para reforzar el papel de la cultura en las políticas europeas.

Algunos Estados miembros desearían un plan de trabajo más ambicioso, en particular en lo referente a las estadísticas culturales y la cultura en las relaciones exteriores de la UE.

Para tener esto en cuenta, se ha dado una mayor prioridad al papel de la cultura en la cooperación para el desarrollo de la UE. En lo que respecta a las estadísticas, la Comisión confirmó su importancia fundamental para el sector cultural en su conjunto y acordó que las estadísticas deben ser consideradas en el nuevo plan de trabajo como una cuestión transversal clave.

Los Estados miembros también han convenido en la necesidad de fomentar la lectura, dada en particular su importancia estratégica para apoyar el acceso a la cultura y la diversidad cultural y desarrollar una conciencia de identidad europea.

Sin embargo, se manifestaron opiniones divergentes respecto a la manera en que se deben gravar los libros impresos y los libros electrónicos. De acuerdo con la Directiva sobre el IVA¹, los libros impresos son tratados como «bienes» a los que se les pueden aplicar tipos de IVA reducidos, mientras que los libros electrónicos son considerados «servicios electrónicos», que no disfrutan de tipos reducidos.

Varios Estados miembros expresaron la opinión de que un libro es siempre un libro, independientemente de su formato, y por consiguiente debería permitirse a los Estados miembros aplicar un tipo de IVA reducido también a los libros electrónicos.

¹ 2006/112/CE.

Por el contrario, otros Estados miembros consideraron que se trata de una cuestión compleja que obliga a un planteamiento más prudente, debido a las consecuencias imprevisibles de un planteamiento de este tipo sobre la política del libro y los ingresos fiscales.

La Comisión confirmó que estaba planeando afrontar el desafío del solapamiento de los formatos en línea y físicos, también en lo que respecta a la fiscalidad.

Varios Estados miembros destacaron la necesidad de combatir la piratería en línea y apoyar la creación y a los creadores en el entorno digital.

A fin de alcanzar un consenso, la Presidencia presentó una propuesta de compromiso que fue aceptada por el Consejo, por la que se invita a los Estados miembros y a la Comisión a promover la lectura teniendo en cuenta al mismo tiempo las condiciones diferentes aplicadas a los libros físicos y electrónicos.

Patrimonio cultural

El Consejo ha adoptado unas Conclusiones sobre **gobernanza participativa del patrimonio cultural (15320/14)**, por las que se invita a los Estados miembros a una mayor implicación de la sociedad civil y del sector privado en la gobernanza del patrimonio cultural a escala local, regional, nacional y europea.

El patrimonio cultural es una de las prioridades fijadas en el nuevo plan de trabajo en materia de cultura. Es un bien común, un recurso compartido que exige una responsabilidad colectiva. La implicación de todas las partes interesadas en la toma de decisiones, planificación, ejecución, supervisión y evaluación de políticas y programas de patrimonio cultural puede aumentar la sensibilización del público respecto a los valores que representa, reforzar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos y reforzar la confianza entre los ciudadanos y las autoridades públicas.

Junto al patrimonio tangible e intangible, las conclusiones subrayan que el patrimonio digital puede usarse para el desarrollo de servicios innovadores tales como *Europeana*. También exploran las sinergias entre los sectores de la cultura y el turismo, en particular por medio del turismo cultural sostenible, a fin de encontrar el equilibrio adecuado entre las oportunidades económicas y el bienestar de las comunidades locales.

Las Conclusiones también invitan a la Comisión a proponer un «Año europeo del patrimonio cultural».

Contribución de los sectores cultural y creativo a Europa 2020

Los Ministros han mantenido un debate de orientación sobre la **contribución de los sectores cultural y creativo, incluido el patrimonio cultural, a los objetivos de Europa 2020**, en el contexto de la revisión intermedia de la estrategia.

Los Ministros han subrayado que la cultura representa alrededor de un 4 % del PIB de la UE y contribuye al crecimiento mediante la innovación, la economía digital, el empleo y la política de juventud, la política industrial y la eficiencia de los recursos, y se ve a su vez afectada por las decisiones que se adoptan en otros ámbitos.

En general, los Estados miembros están de acuerdo en que la naturaleza transversal de la cultura la hace adecuada para el planteamiento intersectorial de Europa 2020, por lo que podría reforzar la eficacia de la estrategia en su conjunto, a condición de adoptar un planteamiento integrado a todos los niveles.

Con todo, varios Estados miembros han destacado que Europa 2020 es una estrategia muy específica con objetivos cuantitativos precisos que la Comisión supervisa periódicamente, lo que sería difícil de aplicar al arte y la cultura. Además, la inclusión de la cultura podría poner en peligro el planteamiento y el efecto de la estrategia. En el ámbito de la cultura y la creatividad debería darse prioridad a la cooperación por encima de la regulación.

La mayoría de los Ministros ha destacado que los sectores cultural y creativo de la UE dan a Europa una ventaja comparativa sobre el resto del mundo, pues se benefician de un patrimonio cultural extraordinariamente rico y diverso exclusivo de Europa.

En este contexto, varios ministros han sugerido que se intensifique la digitalización del patrimonio cultural, en particular mediante un mejor uso de Europeana.

Una serie de Estados miembros también ha abogado en favor de una mayor interacción entre el turismo y las políticas culturales, así como entre las políticas de formación, investigación e innovación, lo que también contribuiría a la preservación del patrimonio cultural para las futuras generaciones.

Numerosos Estados miembros han convenido en la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual actualizando el marco vigente de los derechos de autor y combatiendo la piratería en línea, a fin de garantizar la libre competencia para los sectores cultural y creativo europeos.

Varios

– *Acuerdo de Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión*

Los ministros han tomado nota de la información de la Comisión sobre la marcha de las negociaciones relativas a las cuestiones que atañen al sector audiovisual en el Acuerdo de Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) entre la UE y los EE. UU.

El ATCI es un acuerdo global que trata de una amplia serie de cuestiones relativas al comercio bilateral y a las inversiones entre los dos socios. Las negociaciones dieron comienzo a mediados de 2013, y ya se han realizado siete rondas, la última del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2014.

A fin de proteger la diversidad cultural (la denominada «excepción cultural»), los servicios audiovisuales quedaron explícitamente excluidos del mandato de negociación otorgado a la Comisión por los Estados miembros en junio pasado, como ha venido ocurriendo desde algo más de dos décadas en las negociaciones con terceros países.

La Presidencia ha recordado que el Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte ha abordado en sus dos últimas sesiones los retos que podría representar el acuerdo para la diversidad cultural, y ha destacado que este es un valor que la Unión Europea considera fundamental.

La Comisión ha reiterado que, durante las negociaciones, ha respetado estrictamente el mandato que le dieron los Estados miembros en lo referente a los servicios audiovisuales y que no ha habido ningún cambio desde la última ronda. También recordó que el Presidente Juncker había declarado a este respecto que «no sacrificaría la diversidad cultural de Europa en el altar del libre comercio».

Esto también lo ha confirmado la nueva Comisaria de Comercio, Cecilia Malmström, en su comparecencia ante el Parlamento Europeo, quien más recientemente ha anunciado que era favorable a la transparencia y deseaba dar un nuevo comienzo a las negociaciones.

– *Programa de trabajo de la Presidencia entrante*

La Delegación letona ha presentado las principales prioridades de su Presidencia para el próximo semestre:

- Cooperación intersectorial entre los sectores cultural y creativo y otros ámbitos políticos
- Vínculos entre el patrimonio cultural y el arte contemporáneo
- La cultura en el contexto de la revisión intermedia de la Estrategia Europa 2020
- La cultura en las relaciones exteriores, en particular en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015
- Seguir trabajando en la posible revisión de la Directiva sobre servicios de medios audiovisuales

DEPORTE

Deporte e innovación

Como introducción a este tema, la Presidencia italiana ha presentado una síntesis de los numerosos mensajes procedentes del «diálogo estructurado» mantenido con los representantes del movimiento deportivo y de la industria deportiva:

- El mercado del deporte representa 66 000 millones de euros y da empleo a más de 600 000 personas;
- Cada año se desarrollan más de 150 000 innovaciones;
- La cooperación entre el sector público y el privado es determinante (esto incluye al sector público, el movimiento deportivo y las universidades);
- También deberían desarrollarse cooperaciones innovadoras entre los sectores público y privado;
- Una inversión muy modesta en deporte e innovación puede generar una rentabilidad muy importante.

El Consejo ha adoptado con esta ocasión unas Conclusiones sobre **el deporte como motor de la innovación y el crecimiento económico** ([14954/14](#)), que destacan la importancia de la investigación y la innovación en el deporte y sus efectos positivos sobre otros sectores de la economía, así como su potencial de creación de empleo, que no siempre se reconoce.

Las Conclusiones ponen especial énfasis en la necesidad de promover polos intersectoriales y transfronterizos en los que participen administraciones locales, universidades, centros de investigación, organismos industriales y deportivos, y fomentar un entorno favorable para la investigación basada en el deporte y el desarrollo de productos. Destacan que la innovación se produce en los dos sentidos: el deporte se beneficia de avances en otros sectores y al mismo tiempo sus innovaciones se aprovechan en otros lugares.

Las Conclusiones invitan también a los Estados miembros a utilizar lo mejor posible los programas y fondos de la UE como Horizonte 2020, COSME y Erasmus+, que podrían aportar una importante contribución en este sector.

El plan de trabajo de la UE para el deporte 2014-2017¹, que siguió a las Conclusiones de noviembre pasado sobre la contribución del deporte a la economía de la UE, destaca la necesidad de que el Consejo prosiga su labor sobre la dimensión económica del deporte, abordando en particular la innovación, además de la financiación sostenible del deporte y el legado de los grandes acontecimientos deportivos. Estas Conclusiones constituyen un importante paso adelante en esa dirección.

¹ DO C 183 de 14.6.2014.

Deporte y actividad física en edad escolar

Los Ministros han debatido unas medidas específicas para fomentar **el deporte y la actividad física en edad escolar**, también como contribución a las recomendaciones previstas en el nuevo plan de trabajo de la UE para el deporte, que tiene por objeto desarrollar la educación física en las escuelas y fortalecer la cooperación con las organizaciones deportivas, las autoridades nacionales y locales y el sector privado.

Si bien la educación física es una materia obligatoria en todos los Estados miembros de la UE, la mayoría de los Ministros reconoció que ha existido un declive o una marginación del deporte y la actividad física entre los niños en edad escolar, en particular entre los adolescentes y las niñas.

Ello se debe en parte a la distribución del tiempo en los currículos escolares, a la falta de recursos económicos, materiales y humanos y a la competencia de los juegos de ordenador, Internet y la televisión, que conduce a estilos de vida cada vez más sedentarios.

Los Estados miembros han convenido, en general, en que la actividad física no solo contribuye a la buena salud, sino que desarrolla también principios y conceptos como los del juego limpio y el respeto, así como conciencia social y mejores resultados escolares.

Las siguientes iniciativas políticas se han desarrollado ya o han sido planeadas en los Estados miembros para combatir esta tendencia:

- aumentar la cooperación entre escuelas y asociaciones deportivas;
- fomentar el papel de los padres y de los atletas de alto nivel como modelos de rol;
- desarrollar métodos nuevos e innovadores para las clases de educación física;
- incentivar a las escuelas y alumnos «activos»;
- aprovechar los principales acontecimientos deportivos que se desarrollen en Europa para aumentar la motivación de los jóvenes.

Varios

– *Reuniones de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA)*

El representante de la UE en la Junta de la Fundación de la AMA (Luxemburgo) ha informado de las reuniones celebradas en París los días 15 y 16 de noviembre de 2014. Los principales temas del orden del día fueron la financiación, la protección de datos y las cuestiones de lucha contra el dopaje.

Los Estados miembros de la UE se coordinan entre sí y presentan sus preocupaciones comunes en las reuniones de la Junta de Fundación de la Agencia Mundial Antidopaje, que suelen celebrarse en mayo y noviembre. La UE está actualmente representada en la AMA por los Ministros de Deportes de Bélgica, Luxemburgo y Malta.

La Agencia Mundial Antidopaje (AMA), que se creó en 1999, es una fundación privada (aunque la mitad de sus miembros representan a Gobiernos) cuya misión es fomentar, coordinar y supervisar la lucha contra el dopaje en el deporte en todas sus formas.

La AMA está compuesta de una Junta de Fundación, un Comité Ejecutivo y diversos comités. El principal órgano decisorio de la AMA es su Junta de Fundación de 38 miembros. Está compuesta a partes iguales por representantes del Movimiento Olímpico y de los Gobiernos.

– *Convenio del Consejo de Europa contra la manipulación de las competiciones deportivas*

La Delegación francesa ha querido alentar a los demás ministros de deporte de la UE a que se unan a los ocho Estados miembros (Bulgaria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Lituania y los Países Bajos) que ya han firmado el Convenio del Consejo de Europa contra la manipulación de las competiciones deportivas.

Dicho Convenio proporciona un valor añadido real en muchos ámbitos: facilita la cooperación internacional y el intercambio de datos entre autoridades públicas, el movimiento deportivo y los operadores de juegos y apuestas. Además, contribuye a que se inicien procesos judiciales para sancionar conductas que socavan la integridad de las competiciones.

Tras la ratificación por al menos cinco firmantes (tres de los cuales deben ser miembros del Consejo de Europa), el Convenio podrá entrar en vigor. Esto ocurrirá probablemente en 2015 o 2016. Se espera que la Comisión adopte propuestas para la adhesión de la UE al Convenio a finales de 2014.

– *Programa de trabajo de la Presidencia entrante*

El Consejo ha tomado nota de las principales prioridades de la Presidencia entrante para el próximo semestre, presentadas por la Delegación letona:

- El papel del deporte de base para reforzar el empleo juvenil;
- Estilos de vida sanos (actividad física beneficiosa para la salud o AFBS);
- Avances en la ratificación del Convenio del Consejo de Europa contra la manipulación de las competiciones deportivas;
- Cuestiones relativas a la lucha contra el dopaje.

OTROS PUNTOS APROBADOS

EMPLEO

Ayuda a Finlandia y Francia con arreglo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización

El Consejo ha adoptado dos Decisiones por las que se libera un importe total de 2,34 millones de euros con cargo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), para dar apoyo a los trabajadores que han quedado desempleados en Finlandia y Francia.

Se libera un importe de 1,43 millones de euros después del despido de 634 trabajadores de una empresa finlandesa que opera en el sector de la fabricación de equipo de transporte a consecuencia de cambios estructurales de importancia en las pautas comerciales mundiales debido a la globalización. Otros 918 000 euros serán abonados tras el anuncio de 760 despidos en una empresa francesa de producción de alimentos.

El FEAG ayuda a los trabajadores a encontrar nuevos puestos de trabajo y a desarrollar nuevas capacidades cuando han perdido sus empleos como resultado del cambio de las pautas comerciales mundiales, por ejemplo cuando cierra una gran empresa o se desplaza una fábrica fuera de la UE, o a consecuencia de la crisis financiera y económica mundial. La ayuda proporcionada por el FEAG consiste en medidas de cofinanciación tales como la asistencia en la búsqueda de empleo, el asesoramiento profesional, la formación y la rehabilitación profesional individualizadas, tutoría y fomento del emprendimiento. También proporciona una ayuda individual única, limitada en el tiempo, como subsidios de búsqueda de empleo o de movilidad, o subsidios para la participación en actividades de formación permanente o de formación profesional.

NOMBRAMIENTOS

Comité de las Regiones

El Consejo ha nombrado a D.^a Ruth DOMBEY (Reino Unido) miembro del Comité de las Regiones por el resto del mandato, que expira el 25 de enero de 2015 (15434/14) ([15434/14](#)).